Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA, 29 JUL 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 189/2021, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE PARA EL SISTEMA SIGA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria Nº 165/2021, obrante a fojas 25/31, se autorizó el gasto referente a la contratación del servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA, por el plazo de seis (6) meses, por la suma mensual de $ 263.340,00 (doscientos sesenta y tres mil trescientos cuarenta pesos con 00/100), totalizando la suma de $ 1.580.040 (un millon quinientos ochenta mil cuarenta pesos con 00/100).

Que se agrega Formulario de Cotización correspondiente a la Compra Directa Nº 33/2021 (v. fs. 33/36)

Que conforme surge de constancia agregada a foja 37, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial Nº 1015.

Que se procedió a solicitar cotización a la firma NOMADE SOFT SRL, según constancia obrante a foja 38 vuelta, fijándose como fecha límite para la presentación de oferta el 26 de julio de 2021 a las 12:00 horas.

Que a foja 38/45, obra oferta presentada por la firma NOMADE SOFT SRL.

Que el Jefe de Equipo del Área Informática y Comunicaciones, señor Pablo ESCOBAR ha tomado intervención, informando que la oferta presentada se ajusta a lo solicitado, conforme informe obrante a foja 47 vuelta.

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa Nº 33/2021, a la firma NOMADE SOFT SRL, CUIT Nº 30-68419464-6, referente a la contratación del servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA, por el plazo de seis (6) meses, por la suma mensual de $ 263.340,00 (doscientos sesenta y tres mil trescientos cuarenta pesos con 00/100), totalizando la suma de $ 1.580.040 (un millon quinientos ochenta mil cuarenta pesos con 00/100).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para realizar el presente gasto de acuerdo al comprobante de Compras Mayores Nº 96/2021 obrante a foja 13.

Que se ha verificado que los Certificados de Inscripción en el Registro de Proveedores y de Cumplimiento Fiscal, obrantes a fojas 45/46, se encuentran vigentes.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso c) de la Ley provincial Nº 1015 y sus normas reglamentarias.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 50/51 Informe Nº 60/2021, sin observaciones que formular.

Que es atribución del suscrito, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria Nº 166/2021.

Por ello:

EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la contratación directa autorizada por Resolución Plenaria Nº 165/2021, a la firma NOMADE SOFT SRL, CUIT Nº 30-68419464-6, la contratación del servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA, por el plazo de seis (6) meses, por la suma mensual de $ 263.340,00 (doscientos sesenta y tres mil trescientos cuarenta pesos con 00/100), totalizando la suma de $ 1.580.040 (un millon quinientos ochenta mil cuarenta pesos con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.-Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.600 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 305 - **/2021.**

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE A/C
Tribunal de Cuentas de la Provincia